



\*\*\*

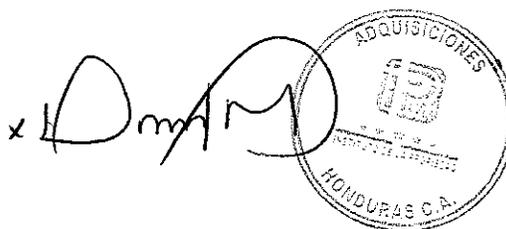
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**MEMORÁNDUM**

**A-162-2020**

**PARA:** **Francisco Valladares**  
**Unidad de Transparencia**

**DE:** **Lesbia María Gattorno.**  
**Adquisiciones**



**ASUNTO:** **Notas Aclaratorias.**

**FECHA:** **01 de Octubre del 2020**

*Por este medio envio Sub-sanaciones solicitadas mediante Reunion Sostenida el dia 09 de Septiembre de 2020, con la unidad de Monitoreo y Evaluacion relacionadas a las inconsistencia encontradas en los procesos de compras menores para que sean publicadas en el Portal de Transparencia mismas que detallo a continuacion.*

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>SUB-SANACION SOLICITADA</b>	<b>DOCUMENTACION SOPORTE</b>
<i>013-2020</i>	<i>Orden de Compra Duplicada</i>	<i>Nota Aclaratoria Y Copias de las Ordenes</i>
<i>032-2020</i>	<i>Notiene Solicitud de Compra Ni Acta de Adjudicacion</i>	<i>Nota Aclaratoria y Copia de la Orden de Compra</i>
<i>033-2020</i>	<i>No Fue Publicada en el Portal de Transparencia</i>	<i>Nota Aclaratoria, Copia del Memorandun Enviado a la Oficina de Transparencia, Copia del Cuadro con el Enlace, Copia de la Orde de Compra y Correo de Envio de fecha 05 de Agosto</i>
<i>034-2020</i>	<i>Revisar el Valor de Orden de Compra con lo que se Publico en el Portal de Transparencia</i>	<i>Nota Aclaratoria, Copia de la Solicitud de Pago, Copi de la Orden de Compra y Copia de Correo</i>
<i>035-2020</i>	<i>No esta Anulada en el Portal</i>	<i>Acta de Anulacion Correspondiente firmada</i>
<i>037-2020</i>	<i>No esta Anulada en el Portal</i>	<i>Acta de Anulacion Correspondiente firmada</i>



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**MEMORÁNDUM**

**A-162-2020**

<i>ORDEN DE COMPRA</i>	<i>SUB-SANACION SOLICITADA</i>	<i>DOCUMENTACION SOPORTE</i>
<i>038-2020</i>	<i>No Esta Publicada en el Portal</i>	<i>Nota Aclaratoria</i>
<i>039-2020</i>	<i>Notiene Solicitud de Compra Ni Acta de Adjudicacion</i>	<i>Nota Aclaratoria y Copia de Memorandun</i>
<i>041-2020</i>	<i>Notiene Solicitud de Compra Ni Acta de Adjudicacion</i>	<i>Nota Aclaratoria y Copia de Memorandun</i>
<i>049-2020</i>	<i>No Esta Publicada en el Portal</i>	<i>Nota Aclaratoria</i>

*Sin otro Particular me despido.*

*Atentamente,*

*Lmg/ce  
Cc/Archiv  
C.c. LMG*



\* \* \* \* \*

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## ACLARATORIA

### Proceso de Compra Menor CM-GC-IP-2020-040

Por este medio se hace ACLARACION al proceso No. CM-GC-IP-2020-040 publicado el 13 de marzo y aperturado el seis (6) de abril del de dos mil veinte (2020), en el portal de HONDUCOMPRAS 2, para la compra de gel de manos, toallas desinfectantes, desinfectante en aerosol y dispensadores, donde se adjudicó a la empresa WILBER EDGARDO URQUIA, para la cual se emitió manualmente la Orden de Compra No. 013-2020, por un valor de setenta y siete mil setecientos treinta y seis lempiras (L. 77,736.00).

Sin embargo en atención a la Declaratoria de Emergencia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), declarando al Coronavirus (COVID-19) como pandemia global y emergencia de salud pública de importancia internacional, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero del año 2020 y el Decreto PCM-018-2020 de fecha 13 de marzo del año 2020 publicados en el diario oficial "La Gaceta", declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas y en aplicación a lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional, emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID 19), emitiéndose además, el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, por medio del cual, entre otras cosas, se suspendieron las actividades laborales en los sectores públicos y privados del país; de igual forma se limitó la libre circulación de las personas.

Ante lo expuesto con anterioridad se dificultó el acceso a las instalaciones, así como a los controles físicos de Órdenes de Compra, Actas de Adjudicación, Numero de Memorándums, acceso a los sistemas entre otros; por lo que por un error humano antes la falta de información se tomó un numero de Orden de compra repetido, dado que la Orden de Compra No. 013-2020 ya se había utilizado en otro proceso.

Para constancia se firma la presente ACLARATORIA, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los diez (10) del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).

  
Lic. Daniel Montalván Zúñiga  
Departamento de Adquisiciones





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 013-2020

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SGSG-167-2020 /	CM-GC-IP-2020-	011-2020
Al crédito <input type="checkbox"/>		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: IMPORTADORA DE REPUESTOS Y AUTOMOTORES S. DE R.L (IMARE)

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 05 de marzo de 2020

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

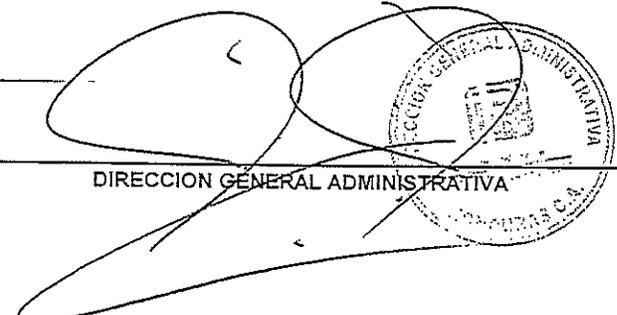
FLA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2.00	UNIDAD	GATA O YACK HIDRAULICA DE CUATRO (4) TONELADAS TIPO COMPACTO	380.00	760.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
sub-total					760.00
15% ISV Impuesto de Ventas					114.00
Total					874.00

LAS GATAS SOLICITADAS SERAN UTILIZADAS EN LA SUB-GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 76, párrafos segundo y tercero de las disposiciones generales de presupuesto 2019, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



ADQUISICIONES  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
ONDURAS S.A.



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
ONDURAS S.A.

000002E

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.

22





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## ACLARATORIA

### Proceso de Compra Menor CM-GC-IP-2020-044

Por este medio se hace ACLARACION al proceso No. CM-GC-IP-2020-044 publicado el 31 de marzo y aperturado el seis (6) de abril del de dos mil veinte (2020), en el portal de HONDUCOMPRAS 2, para la compra de diez mil (10,000) pares de guantes descartables y 120 galones de jabón líquido de manos, donde se adjudicó a la empresa AZ COMERCIAL S. DE R.L., para la cual se emitió manualmente la Orden de Compra No. 032-2020, por un valor de diez mil trescientos cincuenta lempiras (L. 10,350.00).

Sin embargo en atención a la Declaratoria de Emergencia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), declarando al Coronavirus (COVID-19) como pandemia global y emergencia de salud pública de importancia internacional, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero del año 2020 y el Decreto PCM-018-2020 de fecha 13 de marzo del año 2020 publicados en el diario oficial "La Gaceta", declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas y en aplicación a lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional, emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID 19), emitiéndose además, el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, por medio del cual, entre otras cosas, se suspendieron las actividades laborales en los sectores públicos y privados del país; de igual forma se limitó la libre circulación de las personas.

Ante lo expuesto con anterioridad se dificulto el acceso a las instalaciones, así como a los controles físicos de Órdenes de Compra, Actas de Adjudicación, Numero de Memorándums, acceso a los sistemas entre otros; por lo que ante la falta de solicitud generada por el sistema PENTAGON y la urgencia de compra material de bioseguridad no se colocó número de solicitud, ni número de acta en la Orden de Compra No. 032-2020.

Para constancia se firma la presente ACLARATORIA, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los diez (10) del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).

x   
Lic. Daniel Montalván Zúñiga  
Departamento de Adquisiciones







INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## NOTA ACLARATORIA

### Proceso de Compra Menor CM-GC-IP-2020-044

Por este medio se hace ACLARACION al proceso No. CM-GC-IP-2020-037, para el servicio de transporte para el traslado del Registro de la Propiedad y registro vehicular ubicado en el centro comercial La Antorcha al nuevo local ubicado en el edificio de Recreaciones Zizima KM 3 autopista salida a La Lima, San Pedro Sula, donde se adjudicó a la empresa COMPAÑIA DISTRIBUIDORA S. A., para la cual se emitió manualmente la Orden de Compra No. 033-2020.

Dicho proceso fue notificado a la Oficina de Transparencia del Instituto, para la publicación en el Portal de Transparencia de la IAIP, mediante Memorándum No. A-124-2020 de fecha cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020) y remitido mediante correo electrónico en esa misma fecha. Sin embargo dicho proceso no fue publicado en el portal de transparencia.

Para constancia se firma la presente NOTA ACLARATORIA, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los diez (10) del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).

  
Lic. Daniel Montalván Zúñiga  
Departamento de Adquisiciones





\*\*\*

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**MEMORÁNDUM**

**A-124-2020**

PARA: **Francisco Valladares**  
*Oficial de Transparencia IP*

DE: **Lesbia María Gattorno.**  
*Departamento de Adquisiciones*

ASUNTO: **Envío de Informes de Licitaciones, Compras Menores y Catalogo Electrónico.**

FECHA: **05 de Agosto de 2020**

*En atención al memorándum CORREO-2020, donde solicita información en físico y digital del mes de ABRIL 2020 respecto a los procesos de:*

- *Adjunto cuadro de ejecución de procesos de licitaciones y concursos 2020*
- *Adjunto cuadro de enlaces de publicaciones en hondocompras de los respectivos procesos*

**Catalogo Electrónico**

**7) Procedimientos según la ley de Contratación del Estado**

- *Cuadro General de Ordenes de Compras.*
- *Ordenes de Compras Emitidas en el mes de Abril.*

**Compras Menores**

**8) Procedimientos según la ley de Contratación del Estado**

- *Cuadro General de Ordenes de Compras.*
- *Ordenes de Compras Emitidas en el mes de Abril.*

*Todo lo Anterior para que sea publicado en el Portal de Transparencia Institucional de IP.*

*Atentamente*

*Cc: Evaluación y Monitoreo  
Cc: Unidad de Planificación  
Cc: Archivo*



*Doc. Dm/M*





Claudia Estrada &lt;maricelestrada93@gmail.com&gt;

---

**Informe de Abril**

1 mensaje

---

**Claudia Estrada** <maricelestrada93@gmail.com>

5 de agosto de 2020 a las 10:26

Para: francisco valladares rodriguez &lt;fvalladaresrodriguez@yahoo.com&gt;, LESBIA GATTORNO &lt;lesbiagattorno@gmail.com&gt;

Buenos días Abogado Francisco le envié informe de Transparencia solicitado del mes de abril.

---

 **INFORME DE ABRIL.pdf**  
7070K



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## ACLARATORIA

### Proceso de Compra Menor CM-GC-IP-2020-052

Por este medio se hace ACLARACION al proceso No. CM-GC-IP-2020-052 publicado el veintinueve (29) de mayo y aperturado el tres (03) de junio del de dos mil veinte (2020), en el portal de HONDUCOMPRAS 2, para la compra de ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL, donde se adjudicó a la empresa WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUIDORA VALENCIA, para la cual se emitió la Orden de Compra No. 034-2020, por un valor de doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete lempiras con 43/100 ctvs. (L. 269,497.43)

Sin embargo, mediante comunicación electrónica de fecha tres (03) de junio de dos mil veinte (2020), la empresa Distribuidora Valencia Informo lo siguiente:

*En relación a la orden 0034, se les notifica que en el ítem de los dispensadores de papel toalla, no podrán ser suministrados debido a que nuestro proveedor lastimosamente nos quedó mal con la entrega, estuvimos en espera de los mismos he incluso se les pagaron a la empresa para que fueran apartados, también tratamos de conseguirlos con proveedores locales pero lamentablemente los tienen muy arriba del precio que nosotros cotizamos, aclaramos que ese precio se les oferto debido a que nosotros los importamos, pero debido a la demora de nuestros contenedores hicimos todo lo posible por conseguirlos localmente.*

*Por los momentos solo tenemos dispensadores de auto corte y de papel toalla Inter doblado.*

Ante lo expuesto con anterioridad se canceló la Factura de suministros únicamente con lo entregado en el almacén de proveeduría, y se publicó en el portal de transparencia la orden de compra No. 034-2020 por el total de la adjudicación, por eso difiere la orden de pago No. 048 con la orden de compras No. 034-2020.

Para constancia se firma la presente ACLARATORIA, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los diez (10) del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).

  
Lic. Daniel Montalván-Zúñiga  
Departamento de Adquisiciones





# INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## SOLICITUD DE PAGO COMPRAS MENORES

### NO. 048

13/7/2020  
11:30 p.m.  
yacki

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

NUMERO DE CONTROL		
MEMO DE SOLICITUD	COTIZACION	ORDEN DE COMPRA
UASP-007-2020	CM-GC-IP-2020-052	034-2020

NOMBRE DE BENEFICIARIO: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA  
LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA, 09 DE JULIO DE 2020

No. Partida	Objeto del Gasto	Cantidad	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<b>391-00</b>		<b>ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL</b>		
1		10	FARDOS DE BOLSAS PARA BASURA COLOR ROJO TAMAÑO 24X36	999.94	9,999.40
2		25	ALCOHOL DE USO CLINICO EN GALON	224.74	5,618.50
3		100	BASUREROS PLASTICOS DE PEDAL CAPACIDAD DE 35 LITROS	319.44	31,944.00
4		500	PAPEL TOALLA EN ROLLO PARA DISPENSADOR	99.94	49,970.00
5		200	DESINFECTANTE CUATERNARIO EN GALON	124.44	24,888.00
6		70	DISPENSADORES DE GEL DE MANOS	699.44	48,960.80
7		13	DISPENSADORES PARA PAPEL TOALLA	699.44	9,092.72
8		30	PEDILUVIOS CON ALFOMBRA	599.44	17,983.20
:.....ULTIMA LINEA :.....					
SOLICITADO POR UNIDAD DE ALAMCEN SUMINISTRO Y PROVEDURIA LOS MATERIALES DE BIOSEGURIDAD SOLICITADOS SERAN UTILIZADOS EN LOS REGISTROS A NIVEL NACIONAL					
NOTA: DISTRIBUCIONES VALENCIA SOLO ENTREGO 13 DISPENSADORES DE PAPEL TOALLA DEBIDO A QUE NO CONTABA CON TODOS LOS DISPENSADORES SOLICITADOS, SE ADJUNTAN CORREOS. SE INICIO UN NUEVO PROCESO POR LOS 57 DISPENSADORES RESTANTES SE ADJUNTA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA BANCARIA					
<b>PAGO CONTRAENTREGA</b>					
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>198,456.62</b>
				<b>I.S.V. 15%</b>	<b>29,768.49</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>228,225.11</b>

FOLIOS UTILES: 25

DOCUMENTACION: ORIGINAL  COPIA

FORMA DE PAGO : CREDITO  CONTADO

PAGADO CON CHEQUE No.

Elaborado  
Oficial de Adquisiciones

Aprobado  
Jefe de Adquisiciones





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 034-2020

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
UASYP-007-2020 / ✓	CM-GC-IP-2020- / ✓	
		Al crédito <input type="checkbox"/>

NOMBRE DEL PROVEEDOR: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA (DISTRIBUCIONES VALENCIA) ✓

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 de junio de 2020

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10.00	UNIDAD	FARDOS DE BOLSAS PARA BASURA COLOR ROJO TAMAÑO 24 X 36	999.94	9,999.40
2	25.00	UNIDAD	ALCOHOL DE USO CLINICO EN GALON	224.74	5,618.50
3	100.00	UNIDAD	BASUREROS PLASTICOS DE PEDAL CAPACIDAD DE 35 LITROS	319.44	31,944.00
4	500.00	UNIDAD	PAPEL TOALLA EN ROLLO PARA DISPENSADOR	99.94	49,970.00
5	200.00	UNIDAD	DESINFECTANTE CUATERNARIO EN GALON	124.44	24,888.00
6	70.00	UNIDAD	DISPENSADORES DE GEL DE MANOS	699.44	48,960.80
7	70.00	UNIDAD	DISPENSADORES PARA PAPEL TOALLA	699.44	48,960.80
8	30.00	UNIDAD	PEDILUVIOS CON ALFOMBRA	599.44	17,983.20
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
sub-total					238,324.70
15% ISV Impuesto de Ventas					31,172.73
Total					269,497.43

LOS MATERIALES DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPO SOLICITADOS SERAN UTILIZADOS EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE LA APERTURA ESCALONADA DE LOS REGISTROS A NIVEL NACIONAL.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 76, párrafos segundo y tercero de las disposiciones generales de presupuesto 2019, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las instituciones del Sector Público.

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 034-2020

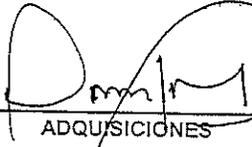
NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
UASYP-007-2020 /	CM-GC-IP-2020-	
Al crédito <input type="checkbox"/>		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA (DISTRIBUCIONES VALENCIA)

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 de junio de 2020

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------	----------	--------	-------------	-----------------	-------

  
ADQUISICIONES



  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

000004E

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



Claudia Estrada <maricelestrada93@gmail.com>

**Fwd: Dispensadores**

2 mensajes

Daniel Montalvan <daniel.montalvan@ip.gob.hn>  
Para: "maricelestrada93@gmail.com" <maricelestrada93@gmail.com>

12 de julio de 2020 a las 16:06

Get Outlook for Android

**From:** Wilman Danilo Morales Zelaya <dvalenciahonduras@yahoo.com>  
**Sent:** Tuesday, June 23, 2020 5:19:57 PM  
**To:** Daniel Montalvan <daniel.montalvan@ip.gob.hn>  
**Subject:** Dispensadores

Buenas tardes!

En relación a la orden 0034, se les notifica que en el ítem de los dispensadores de papel toalla, no podrán ser suministrados debido a que nuestro proveedor lastimosamente nos quedo mal con la entrega, estuvimos en espera de los mismos he incluso se les pagaron a la empresa para que fueran apartados, también tratamos de conseguirlos con proveedores locales pero lamentablemente los tienen muy arriba del precio que nosotros cotizamos, aclaramos que ese precio se les oferto debido a que nosotros los importamos, pero debido a la demora de nuestros contenedores hicimos todo lo posible por conseguirlos localmente.

Por los momentos solo tenemos dispensadores de auto corte y de papel toalla interdoblado.

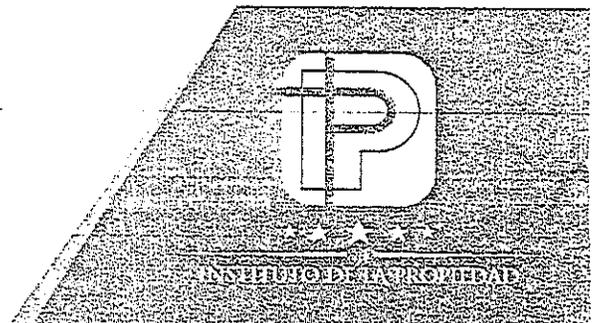
Agradecemos su comprensión y disculpas por los inconvenientes causados.

Att. Eileen Rodríguez

Atte.

**Daniel Montalvan**

Edificio San Jose anexo, Col. Humuya, Blvd. Kuwuit  
Tegucigalpa, Honduras



0000043

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos que no responda ni divulgue el contenido.



## ACTA DE ANULACIÓN No. 004-2020

### ANULACION DE PROCESO N° DGR-494-2020

Reunidos en el **Departamento de Adquisiciones**, el día **Lunes 14 de Septiembre** del año **2020**, siendo las **1:00 p.m.** los miembros del **Comité de Compras del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, integrado por: **Pablo Roberto Zúniga Soto** Director General Administrativo, **Fabrico Alejandro Ochoa Sierra** por Asesoría Legal, **Lesbia María Gattorno** Jefe de Adquisiciones, con el objeto de analizar el proceso compra para la adquisición de **COMPRA DE AURICULARES CON MICROFONO PARA PC**, para uso del personal que realizara teletrabajo a nivel nacional debido a la situación del **COVID 19**, Solicitado mediante memorándum n° **DGR-494-2020** de fecha **27 de mayo 2020**, Adjudicado a la Empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L**, mediante Acta de Adjudicación No. **040-2020**.

#### La Agenda a tratar fue la siguiente:

1. Apertura de la Sesión
2. Comprobación del quórum
3. Analizar la anulación del proceso de compra **DGR-494-2020**

#### ANTECEDENTE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

En sesión celebrada el **03 de Mayo del 2020**, se adjudicó la cotización No. **CM-GC-IP-2020-054** a favor de **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L**, para la adquisición de **COMPRA DE AURICULARES CON MICROFONO PARA PC**, para uso del personal que realizara teletrabajo a nivel nacional debido a la situación del **COVID 19**, solicitud enviada mediante memorándum n° **DGR-494-2020**, emitiéndose la orden de compra No. **0035-2020**, por un monto de siete mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras (L. 7,475.00).

El proveedor **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L**, incumplió con la entrega del bien, el segundo oferente no tenia en existencia por lo cual se fracasa el proceso de fecha **8 de Mayo del 2020** Motivo por el cual se determina anular el proceso de compra n° **0035-2020**, y se realizara un nuevo proceso de compra.

A-12

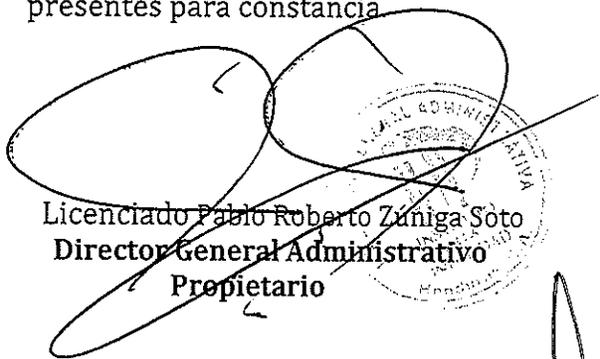


\*\*\*  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

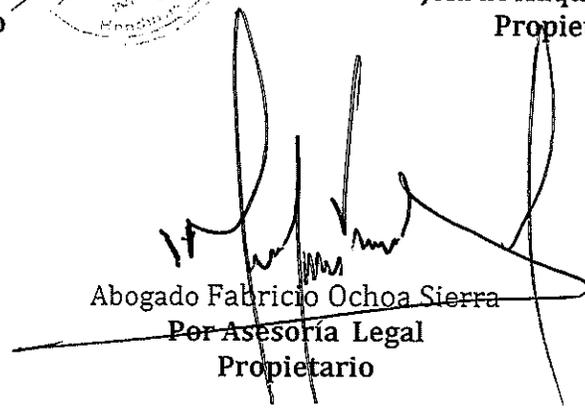
**ACTA DE ANULACIÓN No. 004-2020**

**ANULACION DE PROCESO N° DGR-494-2020**

No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 1:30 p.m., con firma de los presentes para constancia.

  
Licenciado Pablo Roberto Zuniga Soto  
Director General Administrativo  
Propietario

  
Licenciada Leslie Maria Gattorno  
Jefa de Adquisiciones  
Propietario

  
Abogado Fabricio Ochoa Sierra  
Por Asesoría Legal  
Propietario



\*\*\*  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## ACTA DE ANULACIÓN No. 003-2020

Reunidos en el **Departamento de Adquisiciones**, el día Lunes 14 de Septiembre del año 2020, siendo las 1:00 p.m. los miembros del Comité de Compras del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, integrado por: **Pablo Roberto Zúniga Soto** Director General Administrativo, **Fabrico Alejandro Ochoa Sierra** por Asesoría Legal, **Lesbia María Gattorno** Jefe de Adquisiciones, con el objeto de analizar el proceso compra para la adquisición de **18 PANTALLAS ACRILICAS PARA ATENCION AL CLIENTE**, para uso del en el área de atención al público en Registro Vehicular de Tegucigalpa y Comayagüela, Adjudicado a **EMPRESA PROVEEDORA S. DE R.L.**, mediante Acta de Adjudicación No. 047-2020.

**La Agenda a tratar fue la siguiente:**

1. Apertura de la Sesión
2. Comprobación del quórum
3. Analizar la anulación del proceso de compra

### ANTECEDENTE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

En sesión celebrada el jueves 15 de junio del 2020, se adjudicó la cotización No. **CM-GC-IP-2020-062** a favor de **EMPRESA PROVEEDORA S. DE R.L.**, para la adquisición de **18 PANTALLAS ACRILICAS PARA ATENCION AL CLIENTE**, para uso en el área de atención al público en Registro Vehicular de Tegucigalpa y Comayagüela, solicitud enviada mediante correo electrónico por el Director General Administrativo **Pablo Roberto Zúniga Soto** a la Jefa de Adquisiciones **Lesbia María Gattorno**, en fecha 11 de junio del 2020, emitiéndose la orden de compra No. **0037-2020**, por un monto de cuarenta y un mil cuatrocientos lempiras (L. 41,400.00).

El proveedor **EMPRESA PROVEEDORA S. DE R.L.**, incumplió el tiempo acordado para la entrega del producto el cual se consultó vía telefónica que sería de 3 a 4 días. Analizados los Antecedente del proceso de adquisición esta comisión recomienda que al no ofrecer el producto cotizado originalmente en el tiempo estipulado se proceda con la anulación el proceso de compra: **18 PANTALLAS ACRILICAS PARA ATENCION AL CLIENTE**, para uso en el área de atención al público en Registro Vehicular de Tegucigalpa y Comayagüela, de fecha 16 de junio del 2020 Motivo por el cual se determina anular el proceso de compra n° **0037-2020**, y realizar un nuevo proceso de compra.

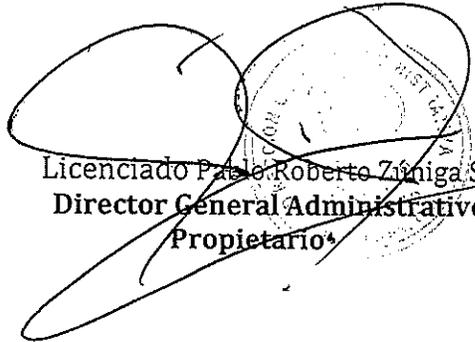
P<sub>112</sub>

0000028



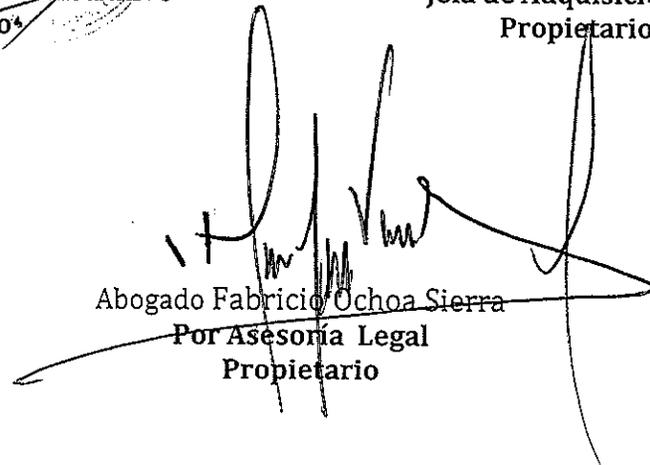
**ACTA DE ANULACIÓN No. 003-2020**

No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 1:30 p.m., con firma de los presentes para constancia.

  
Licenciado Pablo Roberto Zúñiga Soto  
Director General Administrativo  
Propietario

x   
Licenciada Leslie María Gattoño  
Jefa de Adquisiciones  
Propietario



  
Abogado Fabricio Ochoa Sierra  
Por Asesoría Legal  
Propietario

0000027



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**ACLARATORIA**  
**Orden de Compra No. 38-2020**

Por este medio se ACLARA que la Orden de Compra No. 038-2020, no fue emitida debido a un error involuntario, en vista que se hicieron varios procesos de forma simultánea y se saltó el número de orden de compra en mención.

Para constancia se firma la presente ACLARATORIA, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los diez (10) del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).

  
Lic. Daniel Montalvan Zuñiga  
**Departamento de Adquisiciones**





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## ACLARATORIA

### Proceso de Compra Menor CM-GC-IP-2020-056

Por este medio se hace ACLARACION al proceso No. CM-GC-IP-2020-056 publicado el cinco (05) de junio y aperturado el nueve (9) de junio del de dos mil veinte (2020), en el portal de HONDUCOMPRAS 2, para la compra de BOMBA ASPERSORA DE MOCHILA, donde se adjudicó a la empresa DISTRIBUIDORA K&M S. DE R.L., para la cual se emitió manualmente la Orden de Compra No. 039-2020, por un valor de treinta y un mil doscientos lempiras (L. 31,200.00).

Sin embargo en atención a la Declaratoria de Emergencia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), declarando al Coronavirus (COVID-19) como pandemia global y emergencia de salud pública de importancia internacional, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero del año 2020 y el Decreto PCM-018-2020 de fecha 13 de marzo del año 2020 publicados en el diario oficial "La Gaceta", declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas y en aplicación a lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional, emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID 19), emitiéndose además, el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, por medio del cual, entre otras cosas, se suspendieron las actividades laborales en los sectores públicos y privados del país; de igual forma se limitó la libre circulación de las personas.

Ante lo expuesto con anterioridad se dificultó el acceso a las instalaciones, así como a los controles físicos de Órdenes de Compra, Actas de Adjudicación, Numero de Memorándums, acceso a los sistemas entre otros; por lo que ante la falta de solicitud generada por el sistema PENTAGON y la urgencia de compra material de bioseguridad no se colocó número de solicitud en la orden de compra.

Para constancia se firma la presente ACLARATORIA, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los diez (10) del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).

Lic. Daniel Montalván Zúñiga  
Departamento de Adquisiciones





SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS  
No. DGA-0634-A-2020  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Para: LESBIA MARIA GATTORNO SOMARRIBA  
ENCARGADA DE COMPRAS IP

De: PABLO ROBERTO ZUNIGA SOTO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Asunto: Solicitud de Compra de Bombas Aspersoras

Fecha: 05 de junio de 2020

Se solicita la compra de veinticuatro (24) bombas aspersoras, con capacidad de 20 litros minimo, tanque con gran resistencia a exposiciones del ambiente, ergonómico adaptable el cuerpo, boquillas y mangueras de metal, ajustable, resistentes a químicos y ambiente, correas ajustables, embolo resistente válvulas resistente a trabajo diario, lanza de rociado.

Detalle de lo Solicitado:

Ref. Plan Adq.	Plan POA	Producto	Subcategoría	Ubicación	Obj.Gasto	Insumo	Monto
03348-Generado	01.01.02	Servicios Generales 2. Unidad de Mantenimiento: Seguimiento al Mantenimiento de Inmuebles	Otros Servicios No Personales(FP)	08.Francisco Morazán 01.Distrito Central	23500	Limpieza, Aseo y Fumigación (FP)	31,200.00
		<u>Tipo</u>	<u>Detalle</u>		<u>Cantidad</u>	<u>Precio</u>	<u>Total</u>
Servicio		Bombas de Fumigación Aspersoras (24) capacidad 20 litros		24.00	1,300.00	31,200.00	
						<b>Total</b>	<b>31,200.00</b>

Atentamente,

PABLO ROBERTO ZUNIGA SOTO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

c.c.:

0000002



\* \* \* \* \*

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## ACLARATORIA

### Proceso de Compra Menor CM-GC-IP-2020-055

Por este medio se hace ACLARACION al proceso No. CM-GC-IP-2020-055 publicado el cuatro (04) de junio y aperturado el nueve (9) de junio del de dos mil veinte (2020), en el portal de HONDUCOMPRAS 2, para la compra de BATERIA PARA GENERADOR ELECTRICO 12 VOLTIOS, donde se adjudicó a la empresa IMPORTADORA DE REPUESTOS Y AUTOMOTORES S. DE R.L. DE C.V., para la cual se emitió manualmente la Orden de Compra No. 041-2020, por un valor de tres mil tres lempiras con 80/100 ctvs. (L. 3,003.80).

Sin embargo en atención a la Declaratoria de Emergencia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), declarando al Coronavirus (COVID-19) como pandemia global y emergencia de salud pública de importancia internacional, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero del año 2020 y el Decreto PCM-018-2020 de fecha 13 de marzo del año 2020 publicados en el diario oficial "La Gaceta", declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas y en aplicación a lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional, emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID 19), emitiéndose además, el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, por medio del cual, entre otras cosas, se suspendieron las actividades laborales en los sectores públicos y privados del país; de igual forma se limitó la libre circulación de las personas.

Ante lo expuesto con anterioridad se dificultó el acceso a las instalaciones, así como a los controles físicos de Órdenes de Compra, Actas de Adjudicación, Numero de Memorándums, acceso a los sistemas entre otros; por lo que ante la falta de solicitud generada por el sistema PENTAGON y la urgencia de compra material de bioseguridad no se colocó número de solicitud en la orden de compra.

Para constancia se firma la presente ACLARATORIA, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los diez (10) del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).

  
Lic. Daniel Montalván Zúñiga  
Departamento de Adquisiciones





SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS  
No. DGR-493-2020  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

Para: LESBIA MARIA GATTORNO SOMARRIBA  
ENCARGADA DE COMPRAS IP

De: MARCO TULLIO PADILLA MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFIA

Asunto: COMPRA DE BATERIA PARA EL GENERADOR ELECTRICO

Fecha: 26 de mayo de 2020

Por este medio remito solicitud de compra de batería para generador eléctrico, la cual fue solicitada por el departamento de infraestructura, para ser utilizada en el área del front office, Cabe mencionar que el año pasado en fecha 24 de julio de 2019, según memorándum DGR-1529-2019, se solicitó la misma batería, la cual fue entregada al departamento de infraestructura para su uso, pero en marzo de este año se reportó dañada y la garantía estaba ya vencida, por lo que es de suma urgencia reemplazarla lo antes posible.

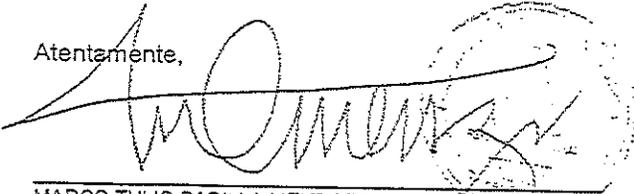
Detalle de lo Solicitado:

Ref. Plan Adq.	Plan POA	Producto	Subcategoría	Ubicación	Obj.Gasto	Insumo	Monto	
03373-Generado	11.02.01	1.3. Planificación Monitoreo y Evaluación de la producción registral inmuebles, catastrales	Otros Materiales y Suministros (FP)	06.Francisco Morazán 01.Distrito Central	39600	Repuestos y Accesorios (FP)	5.000,00	
		<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
		Suministro	BATERIA PARA GENERADOR ELECTRICO 12 VOLTIOS.			1,00	5.000,00	5.000,00
							<b>Total</b>	<b>5.000,00</b>

PARTIDA(S) ASIGNADA(S)

Partida Presupuestaria	Nombre	Monto
0024.001.002.12.099.11.00.000.001.00.39600.08.01	Repuestos y Accesorios	5.000,00

Atentamente,

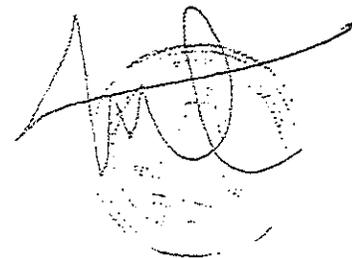
  
MARCO TULLIO PADILLA MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFIA

c.c.:

0000002



SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS  
No. DGR-493-2020  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO



AUTORIZADO POR:  
PABLO ROBERTO ZUNIGA SOTO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

27 de mayo de 2020

FECHA DE AUTORIZACIÓN

APROBADO POR:  
JOSE ERASMO RIVERA HERNANDEZ  
SUB-GERENTE DE PRESUPUESTO

27 de mayo de 2020

FECHA DE APROBACIÓN

Subgerencia de Presupuesto: Este proceso de Compra tiene disponibilidad presupuestaria



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**ACLARATORIA**  
**Orden de Compra No. 49-2020**

Por este medio se ACLARA que la Orden de Compra No. 049-2020, no fue emitida debido a un error involuntario, en vista que se hicieron varios procesos de forma simultánea y se saltó el número de orden de compra en mención.

Para constancia se firma la presente ACLARATORIA, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los diez (10) del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).

Lic. Daniel Montalván Zúñiga  
Departamento de Adquisiciones

